

ACUERDO NÚMERO 0012 DEL 5 DE JUNIO DE 2012

Por el cual se modifica la Programación Académica establecida para el año 2012, definida mediante Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2011, modificada mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2012, y se amplían las fechas para las habilitaciones y evaluaciones supletorias del primer período del año 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que de conformidad con el artículo 13, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2011, aprobó la programación académica para el año 2012.

Que el literal g, del artículo 14, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, señala que es función del Consejo Académico aprobar y modificar la programación académica de la Universidad.

Que atendiendo la solicitud elevada por el Coordinador Nacional de Registro y Control Académico, la cual cuenta con el aval de la Vicerrectoría Académica y de Investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, se puso a disposición del Consejo Académico, para debate y votación virtual, el proyecto de Acuerdo, por medio del cual se modifica el artículo 1, del Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2011, proferido por el Consejo Académico en el sentido de ampliar el término para habilitaciones y evaluaciones supletorias del primer

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0012 DEL 5 DE JUNIO DE 2012

Por el cual se modifica la Programación Académica establecida para el año 2012, definida mediante Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2011, modificada mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2012, y se amplían las fechas para las habilitaciones y evaluaciones supletorias del primer período del año 2012

período académico del año 2012, proponiéndose como nuevo plazo del 22 al 25 de junio de 2012.

Que para adelantar el debate y la votación virtual la Secretaría General abrió un Foro desde el 31 de mayo hasta el 1 de junio de 2012, el cual se amplió hasta el 4 de junio de 2012.

Que una vez vencido el anterior término, la Secretaría General realizó el conteo de las votaciones.

Que como resultado de la participación de los Consejeros Académicos de la Universidad, se obtuvieron 7 votos a favor de la iniciativa, así:

1.	ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
2.	ANTONIA AGREDA	Decana Escuela de Ciencias de la Educación
3.	MARÍA PRISCILA REY VÁSQUEZ	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente
4.	CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
5.	VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA	Representante de los Estudiantes
6.	MIRYAM LUCIA VARGAS MARTÍNEZ	Representante de los Egresados
7.	OSCAR ALEJANDRO VÁSQUEZ	Representante de los Docentes

Que atendiendo la votación mayoritaria del Consejo Académico, se aprueba la modificación de la programación académica, en el sentido de ampliar las fechas para las habilitaciones y evaluaciones supletorias del primer período del año 2012.

Que se hace necesario ampliar las fechas de la programación académica del primer período del año 2012, inicialmente definidas en el Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2011, en lo que tiene que ver con las fechas de habilitaciones y evaluaciones supletorias, dadas las diferentes ampliaciones en las actividades del Campus Virtual.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0012 DEL 5 DE JUNIO DE 2012

Por el cual se modifica la Programación Académica establecida para el año 2012, definida mediante Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2011, modificada mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2012, y se amplían las fechas para las habilitaciones y evaluaciones supletorias del primer período del año 2012

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1, del Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2011, proferido por el Consejo Académico en el sentido de ampliar la programación académica del año 2012, para el primer período académico así:

EVENTO	FECHA
Habilitaciones y evaluaciones supletorias	22 al 25 de junio de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia